

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 434-12 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz de Plata, a 24 funcionarios públicos, y en el grado de Caballero al Lic. Vicente Bengoa. G. O. No. 10692 del 15 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 434-12

CONSIDERANDO: Los importantes aportes al buen desempeño en la administración pública dominicana en las áreas que se desenvuelven las personas que se detallan en el dispositivo del presente decreto, éstos son merecedores de que el Estado dominicano les reconozca los servicios brindados al país en calidad de funcionarios públicos.

VISTA: La Ley No.1352, del 23 de julio del 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la **Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz de Plata**, a los señores:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 1. Juan Temístocles Montás. | 13. Ernesto Reyna. |
| 2. Daniel Toribio. | 14. Omar Ramírez. |
| 3. Alejandrina Germán. | 15. Ramón Ventura Camejo. |
| 4. Bautista Rojas Gómez. | 16. José Ramón Fadul. |
| 5. Sabino Báez. | 17. Franklin Almeyda. |
| 6. Josefina Pimentel. | 18. Ing. Víctor Díaz Rúa. |

7. Francisco Domínguez Brito.
8. Franklyn Rodríguez.
9. Felipe (Jay) Payano.
10. Melanio Paredes.
11. Francisco Javier García.
12. Félix Jiménez.

19. Ing. Diandino Peña.
20. José Joaquín Bidó Medina.
21. Amílcar Romero.
22. Salvador Jiménez.
23. Manuel De Jesús (Freddy) Pérez.
24. Arq. Alma Fernández.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración de **la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero**, al Lic. Vicente Bengoa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 435-12 que crea una comisión con la finalidad de recabar los documentos que sean necesarios para ejecutar el Dec. No. 376-12, compuesta por un representante del Ayuntamiento del Distrito Nacional y un representante de la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda. G. O. No. 10692 del 15 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 435-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se crea una comisión compuesta por un representante del Ayuntamiento del Distrito Nacional y un representante de la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda, con la finalidad de recabar los documentos que sean necesarios para ejecutar el Decreto No.376-12, del 16 de julio de 2012.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Hacienda y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.